

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

39

MADRID NÚMERO 2

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 833 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Castro Tudela, contra doña Mercedes Gómez Egido y “Valoriza Facilities, Sociedad Anónima Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 17 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José María Castro Tudela, frente a “Valoriza Facilities, Sociedad Anónima Unipersonal”, y doña Mercedes Gómez Egido, declaro el derecho del actor a ser repuesto en su centro de trabajo de origen (“Limpieza trenes bloque 2 Cercanías Madrid-Móstoles El Soto”), por haberse excedido el plazo máximo de un mes continuado de traslado dentro de la misma provincia establecido en el convenio colectivo aplicable.

Y, asimismo, declaro que en caso de que por la empresa se desease mantener la situación de traslado durante más de un mes, habría de aplicar el régimen de rotatividad entre toda la plantilla de la misma categoría del centro de trabajo afectado, establecido en el último apartado del artículo 17 del convenio colectivo de contratas ferroviarias.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Mercedes Gómez Egido, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.129/10)